



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

## FORMATO CONSTANCIA PUBLICACION DE RESPUESTA ANÓNIMOS

Código: FOR-DSS-004

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 1

Bogotá 21 de Julio de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado mediante SDGPC 205047201, sobre respuesta solicitud información, el doctor Luis Hernando Parra Nope subdirector para la Infancia, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69, se fija antes la página web de la SDIS, a partir de 21 de Julio de 2021 con des fijación el 27 del mismo mes y año.

**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
Subdirector para la Infancia

MEMO INT: 35314-06/03/2016



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210719-185241-0ae4174-23206222  
2021-07-19T18:53:35-05:00 - Página 1 de 3

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO PUBLICACION ANONIMO (1).pdf completo

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210719-185241-0ad174-23206222

Creación:2021-07-19 18:52:41

Estado:Finalizado

Finalización:2021-07-19 18:53:34



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirector de Infancia**

LUIS HERNANDO PARRA NOPE  
79714944

lhparra@sdis.gov.co  
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210719-185241-0ad174-23206222  
2021-07-19T18:53:35-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO PUBLICACION ANONIMO (1).pdf completo

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20210719-185241-0ad174-23206222

Creación:2021-07-19 18:52:41

Estado:Finalizado

Finalización:2021-07-19 18:53:34

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-07-19 18:52:41 Lec.: 2021-07-19 18:53:27 Res.: 2021-07-19 18:53:34 IP Res.: 181.56.42.90



Codigo:12410

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021

Señor(a):  
**ANONIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Prestación de servicios de Jardines Infantiles.

**Referencia:** SDGPC 205047201 de 08 de Julio de 2021

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, en la que indica: “ *SEÑORA ALCALDESA DE BOGOTÁ COLOCO ESTA SOLICITUD DE MANERA ANÓNIMA, POR TEMOR A REPERCUSIONES LABORALES, ESTAMOS PREOCUPADOS POR EL PROCESO DE APERTURA DE LOS JARDINES INFANTILES, SABEMOS QUE YA CONTAMOS CON LAS VACUNAS, PERO EN LA PRESENCIALIDAD VA A REALIZARSE UNA VARIACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO YA QUE RECIBIREMOS LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SALONES CON MAL ESTADO YA QUE NO SE HA REALIZADO LOS MANTENIMIENTOS ADECUADOS A LAS INFRAESTRUCTURA, SEGUNDO SE TRABAJARA EN MODO BURBUJA CADA DOCENTE CON SUS NIÑOS EN AULA TODO EL TIEMPO PARA PROCESOS DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICO PEDAGÓGICAS Y DE CUIDADO. YA NO HAY HORA DE SUEÑO, CÓMO SERÁ DADA NUESTRA HORA DE ALMUERZO DEL TALENTO HUMANO YA QUE NO SE CUENTA CON EL PERSONAL PARA CUBRIR EN ESE TIEMPO. Y COMO SERÁN LOS TIEMPOS PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL DÍA YA QUE NUESTRA JORNADA SERÁ EN PRESENCIALIDAD DE 7 AM A 4:30 PM Y EN OTRAS HASTA LAS 5 DE LA TARDE. IGUAL AGRADECEMOS EL CONTAR CON EL TRABAJO, PERO ASIMISMO PERMITIMOS ES SOLICITAR SU ATENCIÓN PARA QUE SEAMOS UN TALENTO HUMANO DE CALIDAD, CON MÍNIMOS RESPETABLES LABORALMENTE. MUCHAS GRACIAS*”, la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misión como de las funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de 2020, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, como entidad gestora y movilizadora de las Políticas Sociales de Bogotá, reconoce que la garantía de los derechos de las niñas y los niños se debe materializar, a través de diversas y múltiples acciones y servicios que están enmarcados por la ley. Bajo esta premisa, la Nación y el Distrito han ratificado su compromiso permanente en el diseño de escenarios que aporten a la atención integral para la Primera Infancia permitiendo la



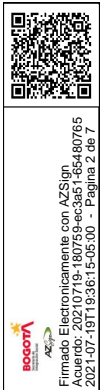
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210719-180759-ec-aa-1-654-80765  
2021-07-19T19:36:15-05:00 - Pagina 1 de 7

adecuada, oportuna y calificada materialización de las leyes y, por ende, de los derechos.

El Distrito Capital a través del Acuerdo 761 de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 **“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”**. En este marco la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto de Inversión 7744 denominado **“Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de La Niñez y La Adolescencia de Bogotá”**, el cual tiene como objetivo general Contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes residentes en Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales; con el propósito de consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial, que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Ahora bien, en atención a su solicitud, la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, le informa que para dar apertura a las unidades operativas de Jardines Infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural por parte de la entidad, se adelanta una estricta verificación a cada una de las plantas físicas de las diferentes unidades operativas donde asisten las niñas y los niños, en el cual se implementan los instrumentos de control y se ejecutan las solicitudes pertinentes desde cada subdirección local para contar con los espacios adecuados y seguros para la prestación del servicio, aclarando que desde el mes de mayo y hasta la fecha, se han venido adelantando estas adecuaciones con espacios óptimos, para que no haya una variación en el funcionamiento del servicio en las unidades operativas.

Es importante destacar que el Ministerio de Salud y Protección Social en mayo de la presente anualidad emite el documento *Condiciones de Bioseguridad para el Regreso a la Presencialidad en Entorno Educativo en el Marco de la Pandemia por Covid-19*, numeral 4.2 *Distanciamiento físico* señala (...) *Privilegiar las actividades al aire libre aún en tiempos de descanso, así? como la adecuación de otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como salones de usos múltiples, espacios abiertos, donde exista la mejor circulación del aire posible, evitando mezclar diferentes grupos de estudiantes, manteniendo en lo posible la estrategia de cohorte o burbuja, que facilitara? el cerco epidemiológico ante la presencia de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.(...)*, en el mismo apartado y como pie de página se define: *Cohorte o Burbuja: La burbuja es el salón, el conjunto de niñas, niños o adolescentes de un mismo grupo con quienes se puede establecer una relación y acuerdos de autocuidado de manera más cercana.* Aspecto que la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 *“Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”*, en el numeral “4 **MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS SECTORES Y ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECÍFICAS** ratifica **.3. Respetto de los niñas, niños y adolescentes, deberán:** *Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes”.*

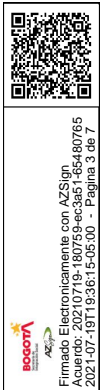


Dicho lo anterior, y con relación a su inquietud “*SE TRABAJARÁ EN MODO BURBUJA CADA DOCENTE CON SUS NIÑOS EN AULA TODO EL TIEMPO PARA PROCESOS DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS Y DE CUIDADO*” se comunica que las actuaciones de la entidad respecto al regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural se basan en las disposiciones normativas que sectores como salud y educación emitan en el marco de la emergencia sanitaria. Por consiguiente, la prestación del servicio de manera presencial deberá seguir la estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial, que se refiere a identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico, para permitir los procesos de vigilancia epidemiológica sin que sea necesario el cierre del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral, cuando se detecten casos de COVID-19 puede establecer la estrategia y acuerdos de manera más cercana para minimizar el riesgo de posibles contagios por Covid-19.

Respecto al uso de los espacios, los grupos de niñas y niños con la o el profesional de atención a la primera infancia pueden hacer uso de zonas comunes de acuerdo a la organización que realice la unidad operativa, es importante tener presente que, se deben establecer tiempos para acceder a estos espacios y extremar las medidas de limpieza, esto se refiere a llevar a cabo las acciones pertinentes de desinfección antes y después de que se hayan utilizado las zonas por cada grupo e implementar lo establecido en el protocolo de bioseguridad.

Por otra parte, frente al interrogante “*YA NO HAY HORA DE SUEÑO CÓMO SERÁ DADA NUESTRA HORA DE ALMUERZO DEL TALENTO HUMANO YA QUE NO SE CUENTA CON EL PERSONAL PARA CUBRIR EN ESE TIEMPO. Y COMO SERÁN LOS TIEMPOS PARA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL DÍA YA QUE NUESTRA JORNADA SERÁ EN PRESENCIALIDAD DE 7 AM A 4:30 PM Y EN OTRAS HASTA LAS 5 DE LA TARDE*” se pone en conocimiento que es de cada unidad operativa establecer la alimentación de las y los colaboradores de acuerdo a la necesidad del servicio de las niñas y niños, ya que de manera autónoma e independiente los contratistas en concertación con el responsable de la unidad operativa organizan los tiempos de su alimentación y el cargue de la información de actividades a criterio de los agentes educativos, sin descuidar la cobertura en la prestación del servicio en los jardines infantiles, es de precisar que la entidad una vez se establecen las directrices revisa, analiza y ajusta la atención en sus servicios en cumplimiento de las disposiciones distritales o nacionales.

Por consiguiente, es de vital importancia la reestructuración constante de todo aquello que se propone referente a la atención de las niñas y niños de primera infancia, en coherencia a su dinámica de desarrollo diaria, la diversidad en sus procesos individuales al conjugarse y organizarse colectivamente conlleva al planteamiento de experiencias, momentos y rituales que respondan a sus necesidades, en efecto, se propone revisar, ajustar e incluso resignificar el momento de descanso que viven las niñas y los niños en los jardines infantiles y las casas de pensamiento intercultural, posibilitando otras experiencias. Sumado a lo anterior, la situación actual de emergencia sanitaria conlleva a establecer medidas que garanticen seguridad y los momentos de descanso no son la excepción, aquí las condiciones de ventilación y distanciamiento



deben permanecer, por lo tanto, la atención debe adaptarse bajo estos criterios.

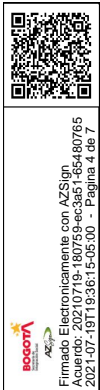
En estos términos se da respuesta a la presente solicitud, manifestando la entera disposición de seguir trabajando de manera comprometida en promover y proteger los derechos a la atención de la primera infancia – SDIS.

Cordialmente,

**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
Subdirector para la Infancia

Elaboró: Nadya Yamile Leon – Subdirección Para la Infancia  
Elaboró: Liliana Yineth solano Duran – Subdirección Para la Infancia  
Revisó: Danny Orlando Tique Sepúlveda - Subdirección para la Infancia  
Revisó: Alba Méndez Matamoros, Subdirección para la Infancia

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021064354

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210719-180759-ec3a51-65480765

Creación:2021-07-19 18:07:59

Estado:Finalizado

Finalización:2021-07-19 19:36:15



Escanee el código  
para verificación

#### Revisión: reviso

ALBA MENDEZ MATAMOROS

52261037

AMendezM@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

#### Revisión: reviso

dtique@sdis.gov.co

#### Elaboración: elaboro

Liliana Yineh Solano Duran

1024466443

Isolanod@sdis.gov.co

Responsable de seguimiento Jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural.

Secretaria Local de Integración Social

#### Elaboración: elaboro

Nadia Yamile León Hincapie

52.288.724

nleon@sdis.gov.co

Contratista



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210719-180759-ec3a51-65480765  
2021-07-19T19:36:15-05:00 - Pagina 5 de 7



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021064354

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210719-180759-ec3a51-65480765

Creación:2021-07-19 18:07:59

Estado:Finalizado

Finalización:2021-07-19 19:36:15



Escanee el código  
para verificación

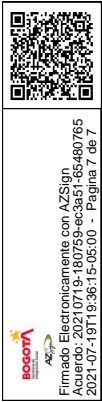
**Firma: subdirector Infancia**

LUIS HERNANDO PARRA NOPE  
79714944

lhparra@sdis.gov.co  
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210719-180759-ec3a51-65480765  
2021-07-19T19:36:15-05:00 - Página 6 de 7



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210719-180759-ec3a51-65480765  
2021-07-19T19:36:15-05:00 - Pagina 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021064354

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210719-180759-ec3a51-65480765

Creación:2021-07-19 18:07:59

Estado:Finalizado

Finalización:2021-07-19 19:36:15



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nadia Yamile León Hincapie nleon@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2021-07-19 18:08:00 Lec.: 2021-07-19 18:51:04 Res.: 2021-07-19 18:51:23 IP Res.: 71.132.179.104
Elaboración	Liliana Yineth Solano Duran Isolanod@sdis.gov.co Responsable de seguimiento Jardines infantiles y Cas Secretaria Local de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-19 18:51:23 Lec.: 2021-07-19 19:04:06 Res.: 2021-07-19 19:04:22 IP Res.: 191.65.160.231
Revisión	DANNY ORLANDO TIQUE SEPULVEDA dtique@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-19 19:04:22 Lec.: 2021-07-19 19:05:02 Res.: 2021-07-19 19:05:12 IP Res.: 181.59.44.199
Revisión	ALBA MENDEZ MATAMOROS AMendezM@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-19 19:05:12 Lec.: 2021-07-19 19:19:51 Res.: 2021-07-19 19:20:04 IP Res.: 186.84.22.179
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-07-19 19:20:04 Lec.: 2021-07-19 19:36:08 Res.: 2021-07-19 19:36:15 IP Res.: 181.56.42.90